



Por haberlo ordenado así, el Presidente de la Comisión de **HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**, convoca una reunión **Ordinaria** de dicha Comisión, que tendrá lugar en esta Casa Palacio, el próximo **VIERNES, día 5 de JULIO de 2024 a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, a fin de conocer y dictaminar lo que proceda en relación a los siguientes asuntos:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión.
- 2.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta del Decreto de Presidencia nº 3600/2024, de 26 de junio, por el que se aprueba la solicitud de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2024, dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Apoyo Municipal 2024. (relación cuarta con 10 ayuntamientos, que figuran en el cuerpo del informe).
- 3.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta del Decreto de Presidencia nº 3677/2024, de 1 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2024, correspondiente al Plan de Emergencia Energética de 2023, que no pudieron solicitar los ayuntamientos de los municipios de Ahigal de Villarino, Cabeza del Caballo, Cabrerizos, El Cerro, Doñinos de Ledesma, Encina de San Silvestre, Gejuelo del Barro, Gomecello, Monleón, Montemayor del Río, Trabanca y Villaseco de los Gamitos.
- 4.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta de la Orden de 5 de junio de 2024 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los expedientes de los asuntos incluidos en este orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría General de la Corporación a los efectos previstos en el art. 84 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 34 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y asistencia a la reunión de la Comisión que se convoca.

Salamanca, 2 de julio de 2024

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

